ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO**
FECHA	**SEPTIEMBRE DE 2026**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

1.1. Marco Legal

El presente proceso contractual se fundamenta en:

El presente proceso contractual se fundamenta en el marco normativo vigente aplicable en Colombia, especialmente en lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas que regulan la contratación estatal.

Descripción de la necesidad

1. Marco Normativo y Fundamento Legal

La Administración Municipal de Chita, en cumplimiento de los principios de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 (modificada por la Ley Estatutaria 1885 de 2018 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y el Decreto Nacional 2365 de 2013, tiene la responsabilidad institucional de promover escenarios que fortalezcan la participación, el liderazgo, la formación integral y el ejercicio efectivo de los derechos de las y los jóvenes.

En concordancia con dicho marco, la Semana de la Juventud constituye la estrategia territorial por excelencia para reconocer a las juventudes como actores clave del desarrollo local, impulsando actividades culturales, deportivas, recreativas y pedagógicas.

2. Situación a Resolver y Justificación Territorial

Para la vigencia actual, la celebración de la Semana Municipal de la Juventud en el municipio de Chita se programó del **14 al 18 de septiembre de 2026**, fecha articulada con la programación contractual y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

La ejecución de este evento busca impactar a la población juvenil mediante actividades enfocadas en:

- Integración y bienestar comunitario.
- Prevención de riesgos sociales y fortalecimiento del tejido social.
- Reconocimiento del talento juvenil, el desarrollo humano y la convivencia ciudadana.

3. Necesidad Específica de Contratación

La entidad territorial no cuenta en su planta física ni en sus inventarios con los bienes, insumos logísticos, refrigerios ni elementos de estímulo requeridos para la correcta realización de la agenda técnica, académica y recreativa de estos cinco (5) días de eventos.

Por lo anterior, se hace indispensable contratar con un tercero especializado la provisión integral de los servicios logísticos y el suministro de bienes necesarios para garantizar el desarrollo idóneo, oportuno y seguro de la Semana Municipal de la Juventud 2026.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, el Municipio de Chita, ve la necesidad de realizar el presente proceso contractual con el fin de satisfacer la necesidad del servicio que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHITA".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACION DE SERVICIO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 EN EL MUNICIPIO DE CHITA".
PLAZO Y VIGENCIA	Cuarenta (40) días a partir del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHITA
VALOR	QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL (15.500.000.00) M/CTE.
CDP	N°541 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2026
RUBROS	2320202009-067-121000-16-4102047-91119 Programas de inclusión social semana de juventudes - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud - CPC: Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p. 2320202009-115-133804-16-4102047-91119 Programas de inclusión social semana de juventudes - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicios de asistencia tecnica en politicas públicas de infancia, adolescencia y juventud - CPC: Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.

FORMA DE PAGO SUGERIDA	El Municipio realizará el pago del valor del contrato mediante un único pago la liquidación, previa presentación de acta de recibido parcial, expedidas por el Supervisor correspondiente, informe de actividades ejecutadas, acta de satisfacción, acta de liquidación, pago por concepto de seguridad social integral. PARÁGRAFO. – No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CLASIFICACION UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
50192100	Pasabocas y Snacks
50193000	Bebidas y Comidas Infantiles
20102301	Transporte de Personal
49221500	Gorras deportivas

2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PREPARACION Y ENTREGA DE PASABOCAS (PRODUCTO DE PANADERÍA, ELABORADO CON UNA CUBIERTA DE MASA DE MAÍZ TRILLADO CROCANTE (PESO TOTAL MÍNIMO DE 120 G POR UNIDAD). RELLENO CON 50 G DE GUISO HOMOGÉNEO COMPUESTO POR CARNE DE RES MOLIDA O POLLO DESMENUZADO, PAPA PICADA EN FINOS CUBOS, CEBOLLA Y CONDIMENTOS NATURALES, LIBRE DE EXCESO DE GRASA.), ACOMPAÑADO DE BEBIDA AZUCARADA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD.	UN	750
2	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN TIPO DIPLOMA CON MARCO EN ALUMINIO	UN	40
3	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PREMIACIÓN A CAMPEONATO DE BANQUITAS BALÓN DE MICROFÚTBOL COMPETENCIA LAMINADO REF SPACE	UN	1
4	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PREMIACIÓN A MUESTRA DE TALENTOS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR CAMPEONATO DE BANQUITAS	UN	3
5	ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTULINA POR OCTAVOS DE DIFERENTES COLORES	UN	30

6	MARCADORES PERMANENTES COLOR NEGRO Y ROJO	UN	20
7	MARCADORES TIPO BORRABLE COLOR NEGRO Y ROJO	UN	10
8	INCENTIVO AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS	UN	6
9	INCENTIVO BOCINA K3 PRO THINK PLUS PORTÁTIL BLUETOOTH 5.0	UN	6
10	INCENTIVO RELOJ DEPORTIVO CON LUZ LED CRONOMETRO Y RESISTENTE5	UN	6
11	COORDINAR ENTREGA DE GORRA AZUL TIPO BÉISBOL (6 PANELES ESTRUCTURADOS), TELA DRIL/GABARDINA (MÍN. 220 G/M²). VISERA RÍGIDA DE POLIPROPILENO (2 MM). AJUSTE POSTERIOR, 6 OJALES DE VENTILACIÓN Y BANDA ANTISUDOR INTERIOR. INCLUYE ESTAMPADO FRONTAL. TALLA ÚNICA ADULTO. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UN	40
12	GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES TRANSPORTE CHITA- PAZ DE RIO IDA Y VUELTA	UN	3
13	GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR PROTEINA, ENSALADA Y CARBOHIDRATO ACOMPAÑADO DE BEBIDA NATURAL	UN	6
14	PRESENTACION Y ACTO CULTURAL DE DJ PROFESIONAL Y RECREACIONISTA PARA ANIMACIÓN, INCLUYE: SHOW CARNAVAL DE COLORES/NEON FEST , DURACION 5 HORAS , CAÑON DE ESPUMA :1 CAÑON PROFESIONALES CON ALCALCE DE 12 METROS, SHOW INTERMEDIO INFLABLE, PELOTAS DE COLORES, EXTINTORES DE POLVO NEON, EXTINTORES DE POLVO NEON, TARROS DE ESPUMA 3 , BOMBAS MILFIGURAS, BOMBAS CON AGUA , DJ ANIMADOR, LOGISTICA, SONIDO PROFESIONAL PARA EL EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUVENTUD, EL SONIDO INCLUYE 3 CABINAS ELECTRO VOICE (15 PULGADAS), 1 BAJO (18 PULGADAS), MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE, MEZCLADORA CON TARJETA DE SÓNIDO, CÁMARA DE HUMO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE MONTAJE.	GL	1

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato, suministrar los productos y servicios conforme a las especificaciones y condiciones técnicas, los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.
2. Entregar en el término y sitios convenidos los productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
3. Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
5. Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
10. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean

coordinadas con el supervisor del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
- Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
- Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor.

2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

2.4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.** Para la contratación que se pretende adelantar, la entidad ha establecido un presupuesto oficial por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (15.500.000.00) M/CTE. Valor establecido teniendo en cuenta valores de contratos anteriores con objetos similares.

2.5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para ejecución del presente proceso se fija en será CUARENTA (40) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6. **FORMA DE PAGO:** Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Entidad pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: Un UNICO PAGO contrato previa presentación del informe, factura o cuenta de cobro, certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones), acompañada de la certificación que expida el funcionario designado por la entidad para ejercer la supervisión del contrato.

2.7. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: La ejecución del objeto del presente proceso, se desarrollará en el Municipio de Chita.

2.8. **TIPO DE CONTRATO**. Prestación de servicio

2.9. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Para respaldar la presente convocatoria pública, el Municipio respalda la misma mediante la expedición del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 541 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026., emitido por tesorería municipal de Chita

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante**.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Chita cuando éstos sean requeridos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PREPARACION Y ENTREGA DE PASABOCAS (PRODUCTO DE PANADERÍA, ELABORADO CON UNA CUBIERTA DE MASA DE MAÍZ TRILLADO CROCANTE (PESO TOTAL MÍNIMO DE 120 G POR UNIDAD). RELLENO CON 50 G DE GUISO HOMOGÉNEO COMPUESTO POR CARNE DE RES MOLIDA O POLLO DESMENUZADO, PAPA PICADA EN FINOS CUBOS, CEBOLLA Y CONDIMENTOS NATURALES, LIBRE DE EXCESO DE GRASA.), ACOMPAÑADO DE BEBIDA AZUCARADA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD.	UN	750
2	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN TIPO DIPLOMA CON MARCO EN ALUMINIO	UN	40

3	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PREMIACIÓN A CAMPEONATO DE BANQUITAS BALÓN DE MICROFÚTBOL COMPETENCIA LAMINADO REF SPACE	UN	1
4	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PREMIACIÓN A MUESTRA DE TALENTOS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR CAMPEONATO DE BANQUITAS	UN	3
5	ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTULINA POR OCTAVOS DE DIFERENTES COLORES	UN	30
6	MARCADORES PERMANENTES COLOR NEGRO Y ROJO	UN	20
7	MARCADORES TIPO BORRABLE COLOR NEGRO Y ROJO	UN	10
8	INCENTIVO AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS	UN	6
9	INCENTIVO BOCINA K3 PRO THINK PLUS PORTÁTIL BLUETOOTH 5.0	UN	6
10	INCENTIVO RELOJ DEPORTIVO CON LUZ LED CRONOMETRO Y RESISTENTE5	UN	6
11	COORDINAR ENTREGA DE GORRA AZUL TIPO BÉISBOL (6 PANELES ESTRUCTURADOS), TELA DRIL/GABARDINA (MÍN. 220 G/M²). VISERA RÍGIDA DE POLIPROPILENO (2 MM). AJUSTE POSTERIOR, 6 OJALES DE VENTILACIÓN Y BANDA ANTISUDOR INTERIOR. INCLUYE ESTAMPADO FRONTAL. TALLA ÚNICA ADULTO. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UN	40
12	GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES TRANSPORTE CHITA- PAZ DE RIO IDA Y VUELTA	UN	3
13	GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR PROTEINA, ENSALADA Y CARBOHIDRATO ACOMPAÑADO DE BEBIDA NATURAL	UN	6
14	PRESENTACION Y ACTO CULTURAL DE DJ PROFESIONAL Y RECREACIONISTA PARA ANIMACIÓN, INCLUYE: SHOW CARNAVAL DE COLORES/NEON FEST , DURACION 5 HORAS , CAÑON DE ESPUMA :1 CAÑON PROFESIONALES CON ALCALCE DE 12 METROS, SHOW INTERMEDIO INFLABLE, PELOTAS DE COLORES, EXTINTORES DE POLVO NEON, EXTINTORES DE POLVO NEON, TARROS DE ESPUMA 3 , BOMBAS MILFIGURAS, BOMBAS CON AGUA , DJ ANIMADOR, LOGISTICA, SONIDO PROFESIONAL PARA EL EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUVENTUD, EL SONIDO INCLUYE 3 CABINAS ELECTRO VOICE (15 PULGADAS), 1 BAJO (18 PULGADAS), MICROFONOS INALAMBRICOS Y DE CABLE, MEZCLADORA CON TARJETA DE SÓNIDO, CÁMARA DE HUMO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE MONTAJE.	GL	1

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 20, Decreto 1510 de 2013)

5.1. **EXPERIENCIA GENERAL**:

El proponente deberá anexar copia de contrato y acta de liquidación de mínimo UN (01) contrato suscrito y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea PRESTACION DE SERVICIOS que hayan sido celebrados en los

últimos dos (02) años, anteriores del cierre de la presente invitación.

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

- Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Objeto del contrato.
- Duración del contrato.
- Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PUBLICA DEBERÁ ACREDITAR ASÍ:

1. Copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, SE ACREDITARA ASI:

1. Copia del contrato y acta de liquidación
2. Copia de la factura de venta
3. Resolución de facturación.

6. **REQUISITOS TECNICOS:**

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos para garantizar la adecuada prestación del servicio de desplazamiento de estudiantes:

6.1. Condiciones del servicio

- Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de estudiantes, personal autorizado a actividades culturales, académicas, recreativas u otras programadas.
- Disponibilidad de vehículos conforme a la cantidad de usuarios y rutas establecidas.
- Cumplimiento de los horarios definidos por la entidad contratante.
- Capacidad de respuesta ante cambios de itinerario o eventualidades.

6.2. Seguridad

- Cumplimiento de protocolos de seguridad para el transporte de estudiantes.
- Control de ingreso y salida de pasajeros .
- Acompañamiento de un adulto responsable cuando se trate de menores de edad.

- Sistema de comunicación durante el servicio.
- Opcional: monitoreo GPS de los vehículos.

6.3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (Nacional o Extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN.	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN,
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de matrícula mercantil de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, donde el objeto corresponda al objeto de la Convocatoria, con fecha de expedición no a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.

	El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. Objeto social: El Objeto Social de la persona jurídica y/o actividad de la persona natural PROPONENTE, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales.
Planilla de aportes en seguridad social	Planilla de aportes en seguridad social

EQUIPO DE TRABAJO.

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración De Logística	El profesional deberá contar con experiencia específica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
APOYO LOGÍSTICO	**1**	Técnicos en Recreación y/o lúdica	Experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.
COORDINADORA EVENTO	**1**	Licenciada en educación prescolar	Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la obtención del título. El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como coordinadora de eventos de

			similar objeto de este proceso de selección

Se debe anexar:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

PRESUPUESTO OFICIAL: De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de. QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (15.500.000.00) M/CTE.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREPARACION Y ENTREGA DE PASABOCAS (PRODUCTO DE PANADERÍA, ELABORADO CON UNA CUBIERTA DE MASA DE MAÍZ TRILLADO CROCANTE (PESO TOTAL MÍNIMO DE 120 G POR UNIDAD). RELLENO CON 50 G DE GUISO HOMOGÉNEO COMPUESTO POR CARNE DE RES MOLIDA O POLLO DESMENUZADO, PAPA PICADA EN FINOS CUBOS, CEBOLLA Y CONDIMENTOS NATURALES, LIBRE DE EXCESO DE GRASA.), ACOMPAÑADO DE BEBIDA AZUCARADA, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD.	UN	750	$ 5.400	$ 4.050.000
2	COORDINAR LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTO DE PARTICIPACIÓN TIPO DIPLOMA CON MARCO EN ALUMINIO	UN	40	$ 32.400	$ 1.296.000
3	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PREMIACIÓN A CAMPEONATO DE BANQUITAS BALÓN DE MICROFÚTBOL COMPETENCIA LAMINADO REF SPACE	UN	1	$ 133.651	$ 133.651

4	ENTREGA DE RECONOCIMIENTO PREMIACIÓN A MUESTRA DE TALENTOS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER LUGAR CAMPEONATO DE BANQUITAS	UN	3	$ 103.947	$ 311.842
5	ELEMENTOS DE PAPELERIA CARTULINA POR OCTAVOS DE DIFERENTES COLORES	UN	30	$ 4.725	$ 141.750
6	MARCADORES PERMANENTES COLOR NEGRO Y ROJO	UN	20	$ 6.346	$ 126.927
7	MARCADORES TIPO BORRABLE COLOR NEGRO Y ROJO	UN	10	$ 7.695	$ 76.950
8	INCENTIVO AUDÍFONOS IN-EAR INALÁMBRICOS	UN	6	$ 91.800	$ 550.800
9	INCENTIVO BOCINA K3 PRO THINK PLUS PORTÁTIL BLUETOOTH 5.0	UN	6	$ 139.200	$ 835.200
10	INCENTIVO RELOJ DEPORTIVO CON LUZ LED CRONOMETRO Y RESISTENTE5	UN	6	$ 56.700	$ 340.200
11	COORDINAR ENTREGA DE GORRA AZUL TIPO BÉISBOL (6 PANELES ESTRUCTURADOS), TELA DRIL/GABARDINA (MÍN. 220 G/M²). VISERA RÍGIDA DE POLIPROPILENO (2 MM). AJUSTE POSTERIOR, 6 OJALES DE VENTILACIÓN Y BANDA ANTISUDOR INTERIOR. INCLUYE ESTAMPADO FRONTAL. TALLA ÚNICA ADULTO. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UN	40	$ 48.830	$ 1.953.180
12	GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES TRANSPORTE CHITA- PAZ DE RIO IDA Y VUELTA	UN	3	$ 54.000	$ 162.000
13	GASTOS DESPLAZAMIENTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE JUVENTUDES ALIMENTACIÓN TIPO CENA COMPUESTA POR PROTEINA, ENSALADA Y CARBOHIDRATO ACOMPAÑADO DE BEBIDA NATURAL	UN	6	$ 20.250	$ 121.500
14	PRESENTACION Y ACTO CULTURAL DE DJ PROFESIONAL Y RECREACIONISTA PARA ANIMACIÓN, INCLUYE: SHOW CARNAVAL DE COLORES/NEON FEST , DURACION 5 HORAS , CAÑON DE ESPUMA :1 CAÑON PROFESIONALES CON ALCALCE DE 12 METROS, SHOW INTERMEDIO INFLABLE, PELOTAS DE COLORES, EXTINTORES DE POLVO NEON, EXTINTORES DE POLVO NEON, TARROS DE ESPUMA 3 , BOMBAS MILFIGURAS, BOMBAS CON AGUA , DJ ANIMADOR, LOGISTICA, SONIDO PROFESIONAL PARA EL EVENTO DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUVENTUD, EL SONIDO INCLUYE 3 CABINAS ELECTRO VOICE (15 PULGADAS), 1 BAJO (18 PULGADAS), MICROFONOS INALAMBRICOS Y	GL	1	$ 5.400.000	$ 5.400.000

	DE CABLE, MEZCLADORA CON TARJETA DE SÓNIDO, CÁMARA DE HUMO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE MONTAJE.				
VALOR TOTAL					**$ 15.500.000**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Chita para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

El estudio económico o de mercado, forma parte integrante del presente proceso de selección.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.
También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA BOMBERIL:	3.0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR:	4.0%
RETEICA:	1%
RETEICA:	6X1.000

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

CUARENTA (40) días a partir del acta de inicio

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 541 de fecha 12 de agosto de 2026 con rubro 2320202009-067-121000-16-4102047-91119 Programas de inclusion social semana de juventudes - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud - CPC: Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p. 2320202009-115-133804-16-4102047-91119 Programas de inclusión social semana de juventudes - FTE: R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicios de asistencia tecnica en politicas públicas de infancia, adolescencia y juventud - CPC: Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1.Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%

	contrato						
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%
		Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social	1	1	0	100%

		bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.		prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente				
			Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
	5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos,	Riesgo de iliquidez	(i) El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100%
			Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%

	tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.						
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsibles	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos	2	2	50%	50%

	públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.		tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato				

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	**CATEGORÍA**	**VALORACIÓN**
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍAS EXIGIDAS

Para asegurar la correcta ejecución del contrato se exigirán las siguientes pólizas de transporte especial para pasajeros y de los vehículos:

Cumplimiento del contrato

- 10% del valor del contrato
- Vigencia: plazo del contrato

Calidad del servicio

- 10% del valor del contrato
- Vigencia: plazo del contrato

Responsabilidad civil extracontractual

- Entre 100 y 200 SMMLV

12. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL
(Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso contractual a la fecha no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiana.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la secretaria general y de gobierno y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

14. RESPONSABLES

ALEJANDRA MARCELA MONGUÍ PIÑEROS Secretaria General y de Gobierno	**FIRMA:** ORIGINAL FIRMADO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Erika Yuliana González Reay -Apoyo Sec Gobierno- Contratista (CPS 015-2026)		03-09-2026
Reviso	Yessica Paola León Jiménez – Abogada- Contratista (CPS 035-2026)		03-092026
Aprobó:	Alejandra Marcela Monguí Piñeros – Secretaria de Gobierno		03-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			